



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL DE SANTA ANA

Santa Ana, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REF. PROCESO EJECUTIVO.
RAD. 47-707-40-89-002-2021-00050-00.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: KAREN MARÍA MANCERA MACHADO.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana – Magdalena, en atención a lo ordenado en auto de fecha 18 de agosto de 2021, y lo contemplado en el artículo 366 del C.G.P, hace la siguiente liquidación de costas:

Agencia en Derecho	\$	598.000,00
Gastos acreditados en el proceso	\$	18.600.00
Total Costas del Proceso.....	\$	616.600,00

Son: SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L.

Atentamente,

RAFAEL ALFONSO CORREA CASTILLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.